



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
Planeamiento y Gestión Urbanística

**PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DE PARTE DEL VIARIO LOCAL EN SUELO RÚSTICO, AMPLIACIÓN DEL CAMINO VIEJO DE  
VILLAMURIEL, DEL P.G.O.U. DE PALENCIA.**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
**DILIGENCIA:** El presente documento  
ha sido aprobado Inicialmente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

21 NOV. 2017

EL SECRETARIO



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
**DILIGENCIA:** El presente documento  
ha sido aprobado definitivamente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

21 MAR. 2018

EL SECRETARIO

Palencia, octubre 2017



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
Planeamiento y Gestión Urbanística

**DOCUMENTO N° 1**

**MEMORIA**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DILIGENCIA:** El presente documento  
ha sido aprobado Inicialmente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

EL SECRETARIO

21 NOV. 2017

Documento para aprobación inicial



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DILIGENCIA:** El presente documento  
ha sido aprobado definitivamente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

21 MAR. 2018

EL SECRETARIO



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Planeamiento y Gestión Urbanística

### INDICE

1.- MEMORIA

2.- CRITERIOS DE VALORACION

3.- RELACION DE PROPIETARIOS Y TITULARES AFECTADOS, BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR.

4.- HOJAS DE JUSTIPRECIO INDIVIDUALIZADAS Y PLANOS

5.- DOCUMENTACION GRAFICA

6.- CERTIFICACIONES CATASTRALES DESCRIPTIVAS Y GRÁFICAS

7.- CERTIFICACIONES REGISTRALES



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento  
ha sido aprobado Inicialmente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha 21 NOV. 2017

EL SECRETARIO

Documento para aprobación inicial



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento  
ha sido aprobado definitivamente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha 21 MAR. 2018

EL SECRETARIO



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Planeamiento y Gestión Urbanística

### MEMORIA

#### **1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN.**

La presente actuación expropiatoria tiene como primer antecedente el Convenio Urbanístico de colaboración suscrito entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León relativo a la Ampliación del Hospital General Río Carrión De Palencia.

Posteriormente por acuerdo del Pleno Municipal de 15/03/12, se cedieron gratuitamente a la Gerencia Regional de Salud, todas las fincas expropiadas en parte de los sistemas generales de equipamiento SGE-3 y SGE-4 que el PGOU de Palencia había reservado para la ampliación del Hospital Rio Carrión, en cumplimiento del citado convenio urbanístico de colaboración formalizado.

Actualmente se ha tramitado por parte de la Gerencia Regional de Salud el proyecto de construcción de la ampliación del Hospital General Río Carrión, en la actual parcela de sistema general sanitario, y del aparcamiento que requiere la dotación hospitalaria en parte del sistema general de equipamiento SGE-3.

Con el fin de facilitar, mejorar y dar un adecuado acceso rodado al citado aparcamiento como en general al Complejo Hospitalario, se hace necesaria tanto la construcción de una glorieta en la intersección de la Avenida Donantes de Sangre con el Camino Viejo de Villamuriel, objeto de un expediente de expropiación anterior, así como la ampliación del citado camino.

Documento para aprobación inicial



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento  
ha sido aprobado Inicialmente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha 21 NOV. 2017

FI SECRETARIO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento  
ha sido aprobado definitivamente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha 21 MAR. 2018

EL SECRETARIO,



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Planeamiento y Gestión Urbanística

Los Servicios Técnicos Municipales han redactado el correspondiente proyecto que describe técnica y económicamente tanto las obras de construcción de la glorieta como las de la ampliación del viario local Camino Viejo de Villamuriel.

Dicha ampliación del camino está contemplada en el documento de modificación del P.G.O.U. de Palencia, aprobado por ORDEN FYM/874/2017, de 5 de octubre, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en relación con los viales de acceso al Hospital Río Carrión y del Sistema General de Espacios Libres "EL-1 (3) y (4)", calificado de viario local, y clasificado como Suelo Rústico de Protección Agropecuaria Regadío (Zona VI) y Suelo Rústico con Protección Especial por Inundabilidad (Zona XIV).

Para la correcta ejecución de dicho proyecto es necesaria la adquisición de determinados bienes particulares.

El objeto de este proyecto de expropiación es la obtención de dichos terrenos con la descripción y valoración de todos los bienes y derechos afectados, delimitando para ello una actuación aislada de expropiación con el fin de ejecutar la ampliación del viario local que es el Camino Viejo de Villamuriel.

### **2.- AMBITO**

El ámbito de la actuación aislada de expropiación se delimita en los planos que figuran en el presente proyecto de expropiación, confeccionados por el Departamento de Topografía Municipal, con una superficie total de 855,67 m<sup>2</sup>, formado por las siguientes parcelas:



Documento para aprobación inicial

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DILIGENCIA:** El presente documento ha sido aprobado Inicialmente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

**21 NOV. 2017**

**EL SECRETARIO**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DILIGENCIA:** El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

**21 MAR. 2018**

**EL SECRETARIO,**



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Planeamiento y Gestión Urbanística

E-1 de 398,95 m<sup>2</sup>

E-2 de 456,72 m<sup>2</sup>

La parcela E-1 se segregará de la correspondiente finca matriz, de superficie, según las fichas confeccionadas por el Departamento Municipal de Topografía, que constan en el proyecto, de 1.559,40 m<sup>2</sup>.

En este caso, en el que el resto de finca matriz quedará con una superficie de 1.160,45 m<sup>2</sup>, podrían darse las circunstancias señaladas en el art. 23 de la Ley de Expropiación Forzosa y en su concordante artículo 22 del Reglamento de Expropiación Forzosa "en los casos en que la finalidad de la expropiación sólo requiera la necesidad de ocupación de parte de una finca rural o urbana de tal modo que, a consecuencia de la misma, resulte antieconómico para el propietario la conservación de la parte de la finca no afectada", pudiendo el titular interesado solicitar al Ayuntamiento que la expropiación comprenda la totalidad de la finca.

La parcela E-2 se segregará de la correspondiente finca matriz, de superficie, según las fichas confeccionadas por el Departamento Municipal de Topografía, que constan en el proyecto, de 547,47 m<sup>2</sup>. Estando el resto de finca matriz de 90,75 m<sup>2</sup> incluida como parcela P-3 en el Proyecto de Expropiación de los terrenos necesarios para la construcción del Sistema General Viario del P.G.O.U. de Palencia: Glorieta en la intersección de la Avenida Donantes de Sangre y Camino Viejo de Villamuriel, actualmente en tramitación.

El ámbito completo de la ampliación de viario a ejecutar está definido en el proyecto de construcción de la misma que se ha elaborado por el Servicio Municipal de Obras.

Documento para aprobación inicial



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento  
ha sido aprobado Inicialmente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

21 NOV. 2017

EL SECRETARIO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento  
ha sido aprobado definitivamente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

21 MAR. 2018

EL SECRETARIO,



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Planeamiento y Gestión Urbanística

### **3.- MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN.**

Los terrenos a expropiar están destinados a ampliación del viario local así definidos por el documento de modificación del P.G.O.U. de Palencia, aprobado por ORDEN FYM/874/2017, de 5 de octubre, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en relación con los viales de acceso al Hospital Río Carrión y del Sistema General de Espacios Libres "EL-1 (3) y (4)".

La fundamentación jurídica de la expropiación tiene su apoyo en el artículo 66 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) "Obtención de dotaciones urbanísticas" que establece que los terrenos reservados en el planeamiento para sistemas generales y demás dotaciones urbanísticas públicas podrán ser obtenidos mediante expropiación forzosa, conforme a la legislación del Estado. Determinando el art. 69 del mismo cuerpo legal, sobre la gestión de las actuaciones aisladas", en su apartado 1.b).1º, que éstas pueden tener por objeto, entre otros, la ejecución de los sistemas generales y demás dotaciones urbanísticas públicas, desarrollándose a tal efecto, mediante gestión pública, actuaciones de expropiación.

En correspondencia con la Ley, la fundamentación de la expropiación también encuentra apoyo en el artículo 190 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, (RUCyL) que establece sobre "Obtención de suelo para dotaciones urbanísticas" que "los terrenos reservados en el Planeamiento Urbanístico para la ejecución de sistemas generales y demás dotaciones urbanísticas públicas pueden ser obtenidos [...] b) Por expropiación forzosa, mediante los procedimientos previstos en la legislación del Estado y de forma complementaria en los arts. 223 a 227 para las actuaciones aisladas...". Así como en el art. 210, que dispone que "en cualquier clase de suelo pueden



Documento para aprobación inicial

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado Inicialmente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 2 NOV. 2017

EL SECRETARIO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 MAR. 2018

EL SECRETARIO



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Planeamiento y Gestión Urbanística

ejecutarse, mediante gestión pública, 1º actuaciones aisladas de expropiación"

### **4.- DECLARACION DE UTILIDAD PÚBLICA Y NECESIDAD DE OCUPACION.**

Tal como establece el apartado 1 del artículo 42.1 Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, (en adelante Ley de suelo): "La expropiación por razón de la ordenación territorial y urbanística puede aplicarse para las finalidades previstas en la legislación reguladora de dicha ordenación, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y en la Ley de Expropiación Forzosa" y continúa su apartado 2 indicando que " La aprobación definitiva de los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística que determine su legislación reguladora conllevará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos correspondientes, cuando dichos instrumentos habiliten para su ejecución y ésta deba producirse por expropiación. Dicha declaración se extenderá a los terrenos precisos para conectar la actuación de urbanización con las redes generales de servicios, cuando sean necesarios."

Asimismo tanto el artículo 63 de la LUCyL como su correspondiente del RUCyL, artículo 184, sobre "Declaración de utilidad pública" determinan que "la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento urbanístico, una vez publicado el acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León conforme al artículo 175, implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras previstos en los mismos y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios para su ejecución, a efectos de su expropiación forzosa, ocupación temporal o imposición de servidumbres" , debiendo entenderse incluidos entre dichos bienes citados, tanto los que deban ser materialmente ocupados por las obras previstas, como los que resulten necesarios para asegurar su pleno valor y rendimiento y para garantizar la protección del entorno y del medio ambiente en general, así como



Documento para aprobación inicial

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DILIGENCIA:** El presente documento ha sido aprobado Inicialmente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

EL SECRETARIO

21 NOV. 2017



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DILIGENCIA:** El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

21 MAR. 2018



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Planeamiento y Gestión Urbanística

para definir los enlaces y conexiones con las obras públicas y otras infraestructuras previstas en el planeamiento sectorial".

En este mismo sentido, el art. 224. 2 del RUCyL establece que "el acuerdo de aprobación definitiva del instrumento que cumpla lo dispuesto en el apartado anterior produce los efectos citados en el artículo 184, en cuanto no se deriven del planeamiento urbanístico previamente aprobado", regulando el apartado 1 del citado artículo los requisitos para la ejecución de las actuaciones aisladas de expropiación.

Por ello, la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes afectados están implícitas tanto en la ORDEN FYM/874/2017, de 5 de octubre, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en relación con los viales de acceso al Hospital Río Carrión y del Sistema General de Espacios Libres "EL-1 (3) y (4)", como con la aprobación definitiva del presente Proyecto de Expropiación.

### **5.- VALORACION**

En cuanto a la valoración de los terrenos se aplican los criterios contenidos en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y en el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre.

Así, el artículo 34 de la citada Ley del Suelo, referido al "Ámbito del régimen de valoraciones", determina que "1. Las valoraciones del suelo, las instalaciones, construcciones y edificaciones, y los derechos constituidos sobre o en relación con ellos, se rigen por lo dispuesto en esta Ley cuando tengan por objeto: ...b) La fijación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado Inicialmente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

21 NOV. 2017

EL SECRETARIO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

21 MAR. 2018

EL SECRETARIO



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Planeamiento y Gestión Urbanística

del justiprecio en la expropiación, cualquiera que sea la finalidad de ésta y la legislación que la motive." Continua el mismo artículo en su apartado 2 concretando que "2. Las valoraciones se entienden referidas:...b) Cuando se aplique la expropiación forzosa, al momento...de exposición al público del proyecto de expropiación si se sigue el procedimiento de tasación conjunta."

Estableciendo el artículo 35 los criterios generales para la valoración de inmuebles y así en su apartado 2, señala que "El suelo se tasará en la forma establecida en los artículos siguientes, según su situación y con independencia de la causa de la valoración y el instrumento legal que la motive."

La misma Ley regula en su artículo 21 las situaciones básicas del suelo, disponiendo en su apartado 2, que "Está en la situación de suelo rural:...b) El suelo para el que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística prevean o permitan su paso a la situación de suelo urbanizado, hasta que termine la correspondiente actuación de urbanización...", y es el artículo 7.4 el que determina que "...La terminación de las actuaciones de urbanización se producirá cuando concluyan las obras urbanizadoras de conformidad con los instrumentos que las legitiman, habiéndose cumplido los deberes y levantado las cargas correspondientes. La terminación se presumirá a la recepción de las obras por la Administración o, en su defecto, al término del plazo en que debiera haberse producido la recepción desde su solicitud acompañada de certificación expedida por la dirección técnica de las obras."

Los terrenos objeto de expropiación están clasificados en el PGOU de Palencia como Suelo Rústico de Protección Agropecuaria Regadio (Zona VI) y Suelo Rústico con Protección Especial por Inundabilidad (Zona XIV), en consecuencia, a efectos de su valoración, se encuentran en la situación de suelo rural definida por la citada Ley de Suelo, aplicándose los criterios del artículo 36 de la misma sobre "Valoración en el suelo rural", así como los artículos 7 y siguientes "Valoración en situación de Suelo



Documento para aprobación inicial  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DILIGENCIA:** El presente documento ha sido aprobado Inicialmente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

EL SECRETARIO

21 NOV 2017



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DILIGENCIA:** El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

21 MAR. 2018

EL SECRETARIO



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Planeamiento y Gestión Urbanística

Rural", del Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo. Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre.

### **6.- PROCEDIMIENTO**

Tal como determina el artículo 223 del RUCyL "1. Las Administraciones públicas pueden desarrollar actuaciones aisladas de expropiación en cualquier clase de suelo, con alguna de las siguientes finalidades: a) Ejecutar los sistemas generales y demás dotaciones urbanísticas públicas." Y "2. Las actuaciones aisladas de expropiación pueden desarrollarse por el procedimiento individual regulado en la legislación sobre expropiación forzosa o por el procedimiento de tasación conjunta regulado en este Reglamento"

Dentro de los requisitos que determina el artículo 224 del RUCyL para la ejecución de las actuaciones aisladas de expropiación se indica "a) Que su ámbito se delimita por un instrumento de planeamiento urbanístico, o en su defecto por un Proyecto de Expropiación aprobado conforme al procedimiento del artículo 220, que se completará con las publicaciones previstas en la legislación sobre expropiación forzosa".

La ejecución de la actuación aislada que se pretende, cumple los requisitos señalados en el citado artículo ya que los terrenos a expropiar son objeto del presente Proyecto de Expropiación que delimita su ámbito, que contiene junto a la relación de propietarios y demás titulares afectados, la descripción de los bienes y derechos a expropiar, los criterios de valoración de los mismos y las hojas de justiprecio individualizado para cada finca.

El presente proyecto se redacta utilizando el procedimiento de tasación conjunta regulado en art. 225 del RUCyL, incluido en la Sección 5ª Actuaciones aisladas de expropiación, del Capítulo II sobre Actuaciones aisladas, perteneciente al



Documento para aprobación inicial  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DILIGENCIA:** El presente documento ha sido aprobado Inicialmente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

EL SECRETARIO

S. G. 21 NOV. 2017



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DILIGENCIA:** El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

21 MAR. 2018

EL SECRETARIO

C. G. 21 MAR. 2018



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Planeamiento y Gestión Urbanística

### Título III Gestión Urbanística del citado Reglamento de Urbanismo.

En el procedimiento de tasación conjunta se fijan de manera razonada los precios de los terrenos afectados por la actuación, según su clasificación y calificación urbanística, estableciendo las hojas de justiprecio individualizado para cada finca, en las que se contendrán el valor del suelo y de las construcciones, instalaciones y plantaciones que sustente, y las hojas de justiprecio que correspondan a otras indemnizaciones.

El procedimiento propiamente dicho, viene establecido en los artículos 224 y 225 que remiten al 220 para la aprobación del proyecto que a su vez remite el artículo 251, apartados 3 y 4, todos ellos del RUCyL y que resumidamente es el siguiente:

- Aprobación inicial por el órgano municipal competente conforme a la legislación sobre régimen local.
- Apertura de un periodo de información pública por plazo de un mes. El acuerdo de aprobación inicial debe publicarse en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) y B.O.P. y notificarse a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad.
- Aprobación definitiva por el órgano municipal competente conforme a la legislación sobre régimen local, señalando los cambios que procedan respecto de lo aprobado inicialmente, en su caso. Notificación a los propietarios y titulares de derechos y a quienes hayan presentado alegaciones y publicación del acuerdo en el BOCyL.
- Una vez notificado, la aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación, si los afectados en el plazo de 20 días, manifiestan por



Documento para aprobación inicial  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DILIGENCIA:** El presente documento  
ha sido aprobado Inicialmente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

EL SECRETARIO

21 NOV. 2017



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DILIGENCIA:** El presente documento  
ha sido aprobado definitivamente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

21 MAR. 2018

EL SECRETARIO



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Planeamiento y Gestión Urbanística

escrito su disconformidad con la valoración contenida en su hoja de aprecio, la Administración expropiante trasladará el expediente a la Comisión Territorial de Valoración, para que fije el justiprecio. En otro caso, el silencio del interesado se considera como aceptación de la valoración fijada en la hoja de aprecio, entendiéndose determinado definitivamente el justiprecio.

- Con independencia del punto anterior y una vez aprobado definitivamente el Proyecto de Expropiación, deben seguirse los trámites señalados en la Ley de Expropiación Forzosa de levantamiento de las correspondientes Actas de pago y de ocupación.
- El pago o depósito de la valoración establecida en el instrumento que legitime la expropiación, habilita a la Administración expropiante para ocupar las fincas previo levantamiento de las correspondientes actas, y produce los efectos previstos en la legislación sobre expropiación forzosa, sin perjuicio de que continúe la tramitación de los procedimientos para la determinación definitiva del justiprecio ante la Comisión Territorial de Valoración.

### **7.- MARCO LEGAL**

Desde el punto de vista legal el presente Proyecto de Expropiación se encuentra afectado directa y principalmente por:

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.



Documento para aprobación inicial

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado Inicialmente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 NOV. 2017  
EL SECRETARIO



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 MAR. 2018  
EL SECRETARIO



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
Planeamiento y Gestión Urbanística

- Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero.
- Ley de 16 de diciembre de 1.954 sobre Expropiación Forzosa.
- Decreto de 26 de abril de 1.957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.
- Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo.

Palencia, a 27 de octubre de 2017  
SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANISTICA

LA JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO,

Fdo. Sandra Villameriel García

LA COORDINADORA DE LA SECCIÓN DE  
PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANISTICA

Fdo. Mercedes de los Bueis Revilla



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

DILIGENCIA: El presente documento  
ha sido aprobado Inicialmente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

EL SECRETARIO

21 NOV. 2017

Documento para aprobación inicial



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

DILIGENCIA: El presente documento  
ha sido aprobado definitivamente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

21 MAR. 2018

EL SECRETARIO



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
Planeamiento y Gestión Urbanística

**DOCUMENTO N° 2**

**CRITERIOS DE VALORACION**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
DILIGENCIA: El presente documento  
ha sido aprobado Inicialmente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

EL SECRETARIO 21 NOV. 2017

Documento para aprobación inicial



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
DILIGENCIA: El presente documento  
ha sido aprobado definitivamente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

21 MAR. 2018

EL SECRETARIO,



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Planeamiento y Gestión Urbanística

### CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Se trata, en todos los casos, de Suelo Rústico con Protección Agropecuaria, terrenos destinados al cultivo de cereal y/o regadío e incluso sin explotación ni producción, aunque se considerará su potencialidad como cultivo de huerta.

La valoración se efectúa atendiendo a los criterios del R.D.L. 7/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y del correspondiente Reglamento de Valoraciones 1492/2011, y en aplicación del art. 36 del primero, y arts. 7 al 18 del segundo; y teniendo en cuenta que el suelo que nos ocupa se encuentra bajo la situación básica de 'no urbanizado', y como tal, de 'suelo rural', se tasa mediante 'Capitalización de Rentas Anuales Reales o Potenciales'.

### VALOR DEL SUELO:

Como se desconocen datos reales sobre rendimientos y gastos, se estiman en función de los recogidos en el expediente de la Comisión Territorial de Valoración que valoró el suelo inicial del mismo SGE-3, al tratarse de restos de las mismas fincas, anexos y complementarios a los destinados a la nueva dotación del Hospital Río Carrión, (a pesar de reconocer ella misma, y las posteriores Sentencias del TSJCyL de 2011 y 2015, que la renta estimada era elevada y mucho más alta de lo que se pagaba por el arrendamiento de una tierra de regadío en esta provincia), pero actualizados a fecha de hoy y de este nuevo expediente, por lo tanto actualizados a este momento y bajo la normativa de aplicación en el mismo.



Documento para aprobación inicial

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado Inicialmente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

21 NOV. 2017

EL SECRETARIO

S. G. M.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

21 MAR. 2018

EL SECRETARIO,

S. G. M.



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Planeamiento y Gestión Urbanística

### Rendimientos Brutos Anuales Potenciales

(según expd. 49/11 de 07.septiembre.2011, se estima una de las muchas rotativas de cultivo que pueden aplicarse para que el terreno se encuentre en condiciones sanitarias favorables según Instrucción de 23.junio.2010 sobre mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias):

1.622,00 €/ha

### Costes Brutos Anuales Potenciales

(gastos variables + fijos + reservas, 50%)  
Renta Neta (Rendimiento Neto) ≡ 1.622,00 - 811,00 = 811,00 €/ha

Y en aplicación del art. 16 del propio Reglamento, por no existir producción actual ni explotación alguna y tampoco poder existir dicha posibilidad por causa de las características naturales del suelo en el momento de esta valoración al tratarse de restos de parcelas,

$$R_0 \equiv \frac{1}{3} \cdot RN = \frac{811,00}{3} = \underline{\underline{270,33 \text{ €/ha}}}$$

### Ratio de Capitalización

(de acuerdo con el apartado 1 de la Disposición Adicional Séptima, modificada por el apartado 1 de la Disposición Final 3 de la Ley 37/2015 de 29 de septiembre, en vigor desde el 01.octubre.2015, se utiliza 'el valor promedio de los datos anuales publicados por el Banco de España de la rentabilidad de las Obligaciones del Estado a 30 años, correspondientes a los tres años anteriores a la fecha a la que deba entenderse referida la valoración'):

Rentabilidad Anual Obligaciones a 30 años: en 2014 → 3,13  
en 2015 → 2,85  
en 2016 → 2,74

$$r_m \equiv \frac{3,13 + 2,85 + 2,74}{3} = \underline{\underline{2,907}}$$

Y por lo tanto, el valor de capitalización para el suelo que se obtiene en este caso es de:  
Documento para aprobación inicial



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado Inicialmente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

21 NOV 2017

EL SECRETARIO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

21 MAR. 2018

EL SECRETARIO



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Planeamiento y Gestión Urbanística

R<sub>0</sub> 270,33

$$V \equiv \frac{-----}{r_m (\%) C} = \frac{-----}{0,02907} = 9.299,28 \text{ €/ha} \Rightarrow 0,93 \text{ €/m}^2$$

Factor de Corrección por Localización (Fl)

$$\begin{aligned} Fl &\equiv U_1 \times U_2 \times U_3 \\ U_1 &\equiv 1 + [P_1 + P_2/3] \times 1/1.000.000 \equiv 1 + [75.000 + 100.000/3] \times 1/1.000.000 \equiv 1,10 \\ U_2 &\equiv 1,6 - 0,01 \times d \equiv 1,6 - 0,01 \times 50 \equiv 1,10 \\ U_3 &\equiv 1,1 - 0,1 \times (p \times t) \Rightarrow 1 \text{ (terrenos no incluidos en Red natural)} \end{aligned}$$

$$Fl \equiv 1,10 \times 1,10 \times 1 \equiv 1,21$$

Por consiguiente, el Valor Final a considerar para este suelo y en este caso y momento es de:

$$V_f = V \times Fl = 0,93 \times 1,21 = 1,125 \text{ €/m}^2$$

### VALOR DE CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES:

No existen

### VALORACIÓN:

fincas	superficies (m <sup>2</sup> )	valor suelo (€)	premio afección (5%)	total valor (€)
E-1	398,95	448,82	22,44	471,26
E-2	456,72	513,81	25,69	539,50
totales	855,67	962,63	48,13	1.010,76



Documento para aprobación inicial

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado Inicialmente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

21 NOV 2017

EL SECRETARIO

SAC



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

21 MAR. 2018

EL SECRETARIO

SAC



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
Planeamiento y Gestión Urbanística

**DOCUMENTO N° 3**

**RELACION DE PROPIETARIOS Y TITULARES AFECTADOS, BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DILIGENCIA:** El presente documento  
ha sido aprobado Inicialmente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

EL SECRETARIO

21 NOV. 2017

*S. G.*  
Documento para aprobación inicial



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DILIGENCIA:** El presente documento  
ha sido aprobado definitivamente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

21 MAR. 2018

EL SECRETARIO

*S. G.*



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Planeamiento y Gestión Urbanística

### DESCRIPCIÓN DE PROPIETARIOS, TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN.

#### 1. PARCELA E-1

##### Datos Registro:

Finca registral número 11.335, tomo 1535, libro 224, folio 172, inscripciones 5<sup>a</sup>, 6<sup>a</sup> y 7<sup>a</sup>; tomo 3062, libro 1429, folio 161, inscripciones 8<sup>a</sup>, 9<sup>a</sup> y 10<sup>a</sup>; tomo 3247, libro 1614, folio 165, inscripción 11<sup>a</sup>.

Superficie registral: 1.559,40 m<sup>2</sup>

Titularidades:

- ✓ 1. DON JESÚS TEJEDO LUIS, DOÑA CARMEN MARÍN NIETO.
- ✓ 2. DON ANTONIO MELCHOR TEJEDO AGUILAR. —
- ✓ 3. DON JESUS JAVIER TEJEDO AGUILAR. —
- ✓ 4. DON JORGE JAVIER TEJEDO AGUILAR. (?)
- ✓ 5. DON JUAN CARLOS TEJEDO AGUILAR. —
- ✓ 6. DOÑA CARMEN ANTOLÍN TEJEDO. —
- ✓ 7. DOÑA BLANCA DÍEZ TEJEDO. —
- ✓ 8. DOÑA LEONOR DÍEZ TEJEDO. —
- ✓ 9. DON PEDRO GUTIERREZ SAEZ. (en la otra lámina)
- ✓ 10. DON PEDRO GUTIERREZ TEJEDO. —
- ✓ 11. DOÑA ANA MARÍA FELIPA GUTIERREZ TEJEDO. —
- ✓ 12. DON JOSÉ MANUEL GUTIERREZ TEJEDO. —
- ✓ 13. DON LUIS ANGEL GUTIERREZ TEJEDO. —

Descripción:

-Rústica: terreno en término de Palencia, al pago de Escuchagallos, Eras del Rosal o Camino Viejo del Monte, de mil quinientos cincuenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados (1.559,40 m<sup>2</sup>), formado por dos tiras de terreno, una de ochocientos tres metros y once decímetros cuadrados (803,11 m<sup>2</sup>) incluidos en suelo rústico con protección natural, con los siguientes linderos: Norte, resto de finca matriz propiedad de D. Luis Valderrama Valdeolmillos y su



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

21 MAR. 2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado Inicialmente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

EL SECRETARIO

21 NOV. 2017



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
Planeamiento y Gestión Urbanística

esposa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Gutiérrez Herrero y viario; Sur, resto de finca matriz propiedad de D. Juan y D. Julián José Ruipérez Cuadrado; Este, Camino Viejo de Villamuriel; y Oeste, Sistema General de Equipamiento SGE-3; y otra de setecientos cincuenta y seis metros y veintinueve decímetros cuadrados [1756,29 m<sup>2</sup>] incluidos en un viario previsto en la parte trasera de SEDA y clasificado como suelo urbano no consolidado perteneciente al URPI-7 del vigente P.G.O.U. de Palencia, con los siguientes linderos: Norte, parte del viario previsto en el suelo urbano no consolidado perteneciente al URPI-7 del P.G.O.U. de Palencia; Sur, Sistema General de Equipamiento SGE-3; Este, resto de finca matriz propiedad de los Hermanos Cabeza García; y Oeste, suelo urbano no consolidado perteneciente al URPI-7 del P.G.O.U. de Palencia. Parte de la parcela 18 del polígono 14. Referencia catastral: 34900A014000180000JQ.

Cargas:

De procedencia por agrupación. Servidumbre continua y permanente de paso para todas las necesidades de la finca de D. Simón Gutierrez Villoldo.

Hipoteca, a favor de Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia, en garantía de un préstamo que vencerá el 27 de marzo del año 1975, para responder de 1.202,02 € de principal; intereses de tres años al 6% y de 240,40 € para costas y gastos judiciales; siendo su tasación para subasta, 2.000,00 €. Formalizada en escritura autorizada por el Notario D. Ramiro Barbero Arránz, el día 21 de febrero de mil novecientos sesenta y siete. Constituida en la inscripción 4<sup>a</sup> al folio 225 del libro 188, tomo 1441, con fecha 16 de marzo de 1967.

Afección fiscal, durante cinco años a contar del 6/5/2011 al pago de las liquidaciones que, eventualmente, puedan girarse por el impuesto transmisiones patrimoniales y AJD.

**Datos Catastro:**

Parcela 18, Polígono 14.  
Escuchagallos. Palencia  
Referencia catastral: 34900A014000180000JQ  
Superficie en catastro: 1.559,00 m<sup>2</sup>.  
Titular: Eduardo López Pérez

Documento para aprobación inicial



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DILIGENCIA:** El presente documento ha sido aprobado Inicialmente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

EL SECRETARIO 21 NOV. 2017

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
**DILIGENCIA:** El presente documento ha sido probado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha  
21 MAR. 2018  
EL SECRETARIO,



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Planeamiento y Gestión Urbanística

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

21 MAR. 2018

EL SECRETARIO,



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado Inicialmente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

SECRETARIO

21 NOV. 2017

### Medición de la parcela según fichas elaboradas por el Servicio de Topografía

1.559,40 m<sup>2</sup>

#### Descripción de la parte de la finca que se expropia:

Se actualiza la descripción, la clasificación y categoría de suelo, al haberse modificado la misma, como consecuencia de la aprobación de la Orden FYM 297/2015 de 1 de abril, que determina la clasificación de este suelo como Suelo Rústico de Protección Agropecuaria Regadío (Zona VI) y Suelo Rústico con Protección Especial por Inundabilidad (Zona XIV).

Posteriormente la Orden FYM/874/2017, de 5 de octubre, aprobó definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en relación con los viales de acceso al Hospital Río Carrión y del Sistema General de Espacios Libres "EL-1 (3) y (4)", calificando de viario local esta parcela.

-Terreno con una superficie de 398,95 m<sup>2</sup>, se identifica en el proyecto de expropiación como Parcela E-1, destinada por el Plan General a Viario Local, ampliación del Camino Viejo de Villamuriel. Linda: Norte, resto de finca matriz de la que se segregó; Sur, finca E-2 del proyecto de expropiación; Este, Camino Viejo de Villamuriel y Oeste, Sistema General de Equipamiento SGE-3.

#### Resto de finca matriz:

#### Formada por dos partes:

-Rústica: una de 404,16 m<sup>2</sup> incluidos en Suelo Rústico de Protección Agropecuaria Regadío (Zona VI) y Suelo Rústico con Protección Especial por Inundabilidad (Zona XIV), calificada como viario local. Con los siguientes linderos: Norte, resto de finca matriz propiedad de D. Luis Valderrama Valdeolmillos y su esposa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Gutiérrez Herrero y viario; Sur, terreno que se expropia identificado como E-1 del proyecto de expropiación; Este, Camino Viejo de Villamuriel; y Oeste, Sistema General de Equipamiento SGE-3.

Se actualiza la descripción, la clasificación y categoría de suelo, al haberse modificado la misma, como consecuencia de la aprobación de la Orden FYM 297/2015 de 1 de abril, que determina la clasificación de este suelo como Suelo Rústico de Protección Agropecuaria Regadio (Zona VI) y Suelo Rústico con Protección Especial por Inundabilidad (Zona XIV).

Posteriormente la Orden FYM/874/2017, de 5 de octubre, aprobó definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en relación con los viales de acceso al Hospital Río Carrión y del Sistema General de Espacios Libres "EL-1 (3) y (4)", calificando de viario local esta parcela.

-y otra de 756,29 m<sup>2</sup> incluidos en un viario previsto en la parte trasera de SEDA y clasificado como suelo urbano no consolidado perteneciente al URPI-7 del



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
Planeamiento y Gestión Urbanística



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento  
ha sido aprobado definitivamente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

21 MAR. 2018

EL SECRETARIO

vigente P.G.O.U. de Palencia, con los siguientes linderos: Norte, parte del viario previsto en el suelo urbano no consolidado perteneciente al URPI-7 del P.G.O.U. de Palencia; Sur, Sistema General de Equipamiento SGE-3; Este, resto de finca matriz propiedad de los Hermanos Cabeza García; y Oeste, suelo urbano no consolidado perteneciente al URPI-7 del P.G.O.U. de Palencia.

## **2. PARCELA E-2**

### **Datos Registro:**

Finca registral número 2048, Inscrita en el tomo 3004, libro 1371, folio 53, inscripción 9<sup>a</sup>.

Superficie registral: 547,47 m<sup>2</sup>

Titularidades: JUAN RUIPEREZ CUADRADO 50% del pleno dominio con carácter privativo y JULIAN RUIPEREZ CUADRADO 50% del pleno dominio con carácter privativo.

Descripción: "Rústica: Terreno en Palencia al pago de casa Blanca, Escuchagallos y Calderón. Parte del polígono 14, parcela 20. Mide quinientos cuarenta y siete metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, en suelo clasificado como rústico con protección natural con dos restos, uno de noventa metros y setenta y cinco decímetros cuadrados en suelo rústico con protección natural que linda al Oeste, SGE-3; Sur, camino existente de acceso al SGE-3; y Este, Camino viejo de Villamuriel; y otro de cuatrocientos cincuenta y seis metros y setenta y dos decímetros cuadrados en suelo rústico con protección natural que linda al Norte, resto de finca matriz de los Sres. Tejedo; Sur, SGE-3; Este, Camino Viejo de Villamuriel; y Oeste, SGE-3. Referencia catastral 34900A01400020000JG "

Cargas: No hay cargas registrales

### **Datos Catastro:**

Parcela 20, Polígono 14  
Escuchagallos. Palencia

Referencia: 34900A014000200000JG

Superficie de suelo: 637,00 m<sup>2</sup>

Titulares: D. Julián José y D. Juan Ruipérez Cuadrado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento  
ha sido aprobado Inicialmente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

EL SECRETARIO

21 NOV. 2017



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
Planeamiento y Gestión Urbanística

**Medición de la parcela según fichas elaboradas por el Servicio de Topografía**

547,47 m<sup>2</sup>

**Descripción de la parte de la finca que se expropia:**

Se actualiza la descripción, la clasificación y categoría de suelo, al haberse modificado la misma, como consecuencia de la aprobación de la Orden FYM 297/2015 de 1 de abril, que determina la clasificación de este suelo como Suelo Rústico de Protección Agropecuaria Regadio (Zona VI) y Suelo Rústico con Protección Especial por Inundabilidad (Zona XIV).

Posteriormente la Orden FYM/874/2017, de 5 de octubre, aprobó definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en relación con los viales de acceso al Hospital Río Carrión y del Sistema General de Espacios Libres "EL-1 (3) y (4)", calificando de viario local esta parcela.

-Terreno de 456,72 m<sup>2</sup> en Suelo Rústico de Protección Agropecuaria Regadio (Zona VI) y Suelo Rústico con Protección Especial por Inundabilidad (Zona XIV), que linda: Norte, resto de finca matriz de los Srs. Tejedo; Sur, SGE-3; Este Camino Viejo de Villamuriel y Oeste, SGE-3. Calificada como viario local por la modificación el P.G.O.U. de Palencia anteriormente citada.

**Resto de finca matriz:**

Se actualiza la clasificación y categoría de suelo, al haberse modificado la misma, como consecuencia de la aprobación de la Orden FYM 297/2015 de 1 de abril, que determina la calificación de este suelo como Suelo Rústico de Protección Agropecuaria Regadio (Zona VI) y Suelo Rústico con Protección Especial por Inundabilidad (Zona XIV).

-Terreno de 90,75 m<sup>2</sup> de suelo, destinada a Sistema General Viario, en Suelo Rústico de Protección Agropecuaria Regadio (Zona VI) y Suelo Rústico con Protección Especial por Inundabilidad (Zona XIV), que linda: Oeste, SGE-3- ; Sur, Camino existente de acceso en SGE-3 y Este, Camino Viejo de Villamuriel.

Esta parte de la finca está incluida como parcela P-3 en el Proyecto de Expropiación de los terrenos necesarios para la construcción del Sistema General Viario del P.G.O.U. de Palencia: Glorieta en la intersección de la Avenida Donantes de Sangre y Camino Viejo de Villamuriel, actualmente en tramitación.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DILIGENCIA:** El presente documento ha sido aprobado Inicialmente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

EL SECRETARIO

21 NOV. 2017

Documento para aprobación inicial



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DILIGENCIA:** El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

21 MAR. 2018

EL SECRETARIO



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
Planeamiento y Gestión Urbanística

**DOCUMENTO N° 4**

**HOJAS DE JUSTIPRECIO INDIVIDUALIZADAS Y PLANOS**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
**DILIGENCIA:** El presente documento  
ha sido aprobado Inicialmente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

EL SECRETARIO

21 NOV. 2017

*S. G.*  
Documento para aprobación inicial

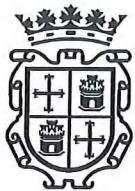


**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
**DILIGENCIA:** El presente documento  
ha sido aprobado definitivamente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

21 MAR. 2018

EL SECRETARIO,

*S. G.*



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
Planeamiento y Gestión Urbanística



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento  
ha sido aprobado Inicialmente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

EL SECRETARIO

21 NOV. 2017

HOJA DE VALORACIONES

<b>ACTUACION:</b> EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE PARTE DEL VIARIO LOCAL EN SUELO RÚSTICO, AMPLIACIÓN DEL CAMINO VIEJO DE VILLAMURIEL, DEL P.G.O.U. DE PALENCIA.		<b>PARCELA Nº</b> E-1	
<b>PROPIETARIOS:</b>			
SISTEMA LOCAL VIARIO SUELO RUSTICO CON PROTECCION AGROPECUARIA.REGADIO (ZONA ORDENANZA VI) y SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN ESPECIAL POR INUNDABILIDAD (ZONA XIV). SITUACIÓN (según R.D.L. 7/2015: Suelo Rural			
<b>DATOS CATASTRALES</b>	<b>Polígono:</b> 14 <b>Parcela:</b> 18 <b>Situación:</b> Escuchagallos. Palencia <b>Superficie:</b> 1.559,40 m <sup>2</sup> <b>Referencia:</b> 34900A014000180000JQ <b>Titular:</b> Eduardo López Pérez		
<b>DATOS REGISTRALES</b>	<b>Registro:</b> Nº 3 de Palencia <b>Titulares:</b> D. Jesús Tejedo Luis y Dª Carmen Marín Nieto; D. Antonio Melchor, D. Jesus Javier, D. Jorge Javier y D. Juan Carlos Tejedo Aguilar; Dª Carmen Antolín Tejedo; Dª Blanca y Dª Leonor Díez Tejedo; D. Pedro Gutierrez Saez; D. Pedro, Dª Ana Mª Felipa, D. José Manuel y D. Luis Angel Gutierrez Tejedo. <b>Superficie:</b> 1.559,40 m <sup>2</sup> <b>Finca:</b> 11.335		
<b>BIENES Y DERECHOS AFECTADOS</b>			
Descripción	Medición m <sup>2</sup>	Precio €/m <sup>2</sup>	Importe total €
SUELTO: (Sólo parte)	398,95	1,125	448,82
5% Premio de Afección			22,44
		<b>Valoración total</b>	<b>471,26</b>
<b>Observaciones:</b>			



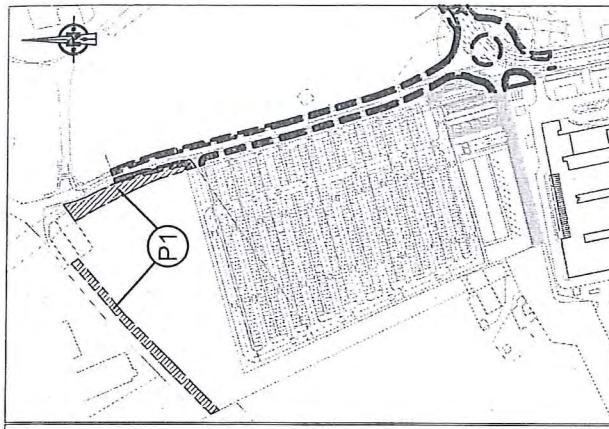
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento  
ha sido aprobado definitivamente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

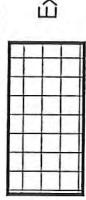
21 MAR. 2018

EL SECRETARIO

Documento para aprobación inicial



POLIGONO CATASTRAL: 14  
 PARCELA CATASTRAL: 18  
 Referencia Catastral:  
 34900A014000180000JQ  
 SUP. TOTAL: 1559,40 m<sup>2</sup>  
 SUP. EXPROP.: 398,95m<sup>2</sup>  
 SUP. RESTO: 1160,45m<sup>2</sup>



PLANO:  
 PARCELA P1

ARQUITECTO  
 SANDRA VILLAMERIEL GARCIA

OCT. 2017  
 ESCALAS  
 1:100 / 1:5000

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA



DENOMINACIÓN:  
 PARCELA P1

1



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
Planeamiento y Gestión Urbanística



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento  
ha sido aprobado Inicialmente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

EL SECRETARIO

21 NOV. 2017

HOJA DE VALORACIONES

<b>ACTUACION:</b> EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE PARTE DEL VIARIO LOCAL EN SUELO RÚSTICO, AMPLIACIÓN DEL CAMINO VIEJO DE VILLAMURIEL, DEL P.G.O.U. DE PALENCIA.		<b>PARCELA N°</b> E-2
<b>PROPIETARIOS:</b>		
SISTEMA LOCAL VIARIO SUELO RUSTICO CON PROTECCION AGROPECUARIA.REGADIO (ZONA ORDENANZA VI) Y SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN ESPECIAL POR INUNDABILIDAD (ZONA XIV). SITUACIÓN (según R.D.L. 7/2015): Suelo Rural		
<b>DATOS CATASTRALES</b>		
<b>Polígono:</b> 14 <b>Parcela:</b> 20 <b>Situación:</b> Escuchagallos. Palencia <b>Superficie:</b> 637,00 m <sup>2</sup> <b>Referencia:</b> 34900A014000200000JG <b>Titular:</b> D. Julián José y D. Juan Ruipérez Cuadrado		
<b>DATOS REGISTRALES</b>		<b>Registro:</b> N° 3 de Palencia <b>Titular:</b> D. Juan y D. Julián José Ruipérez Cuadrado <b>Superficie:</b> 547,47 m <sup>2</sup> <b>Finca:</b> 2.048
		<b>Tomo:</b> 3004 <b>Libro:</b> 1371 <b>Folio:</b> 53 <b>Inscripción:</b> 9 <b>Cargas:</b> ver certificación registral
<b>BIENES Y DERECHOS AFECTADOS</b>		
Descripción	Medición m <sup>2</sup>	Precio €/m <sup>2</sup>
SUELTO:	456,72	1,125
5% Premio de Afección		25,69
<b>Valoración total</b>		<b>539,50</b>
<b>Observaciones:</b>		

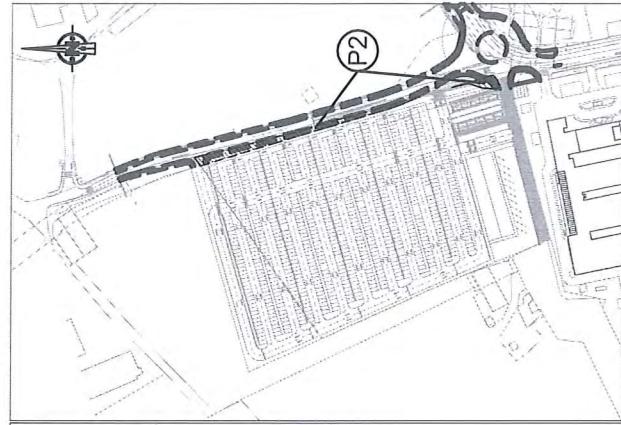


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento  
ha sido aprobado definitivamente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

21 MAR. 2018

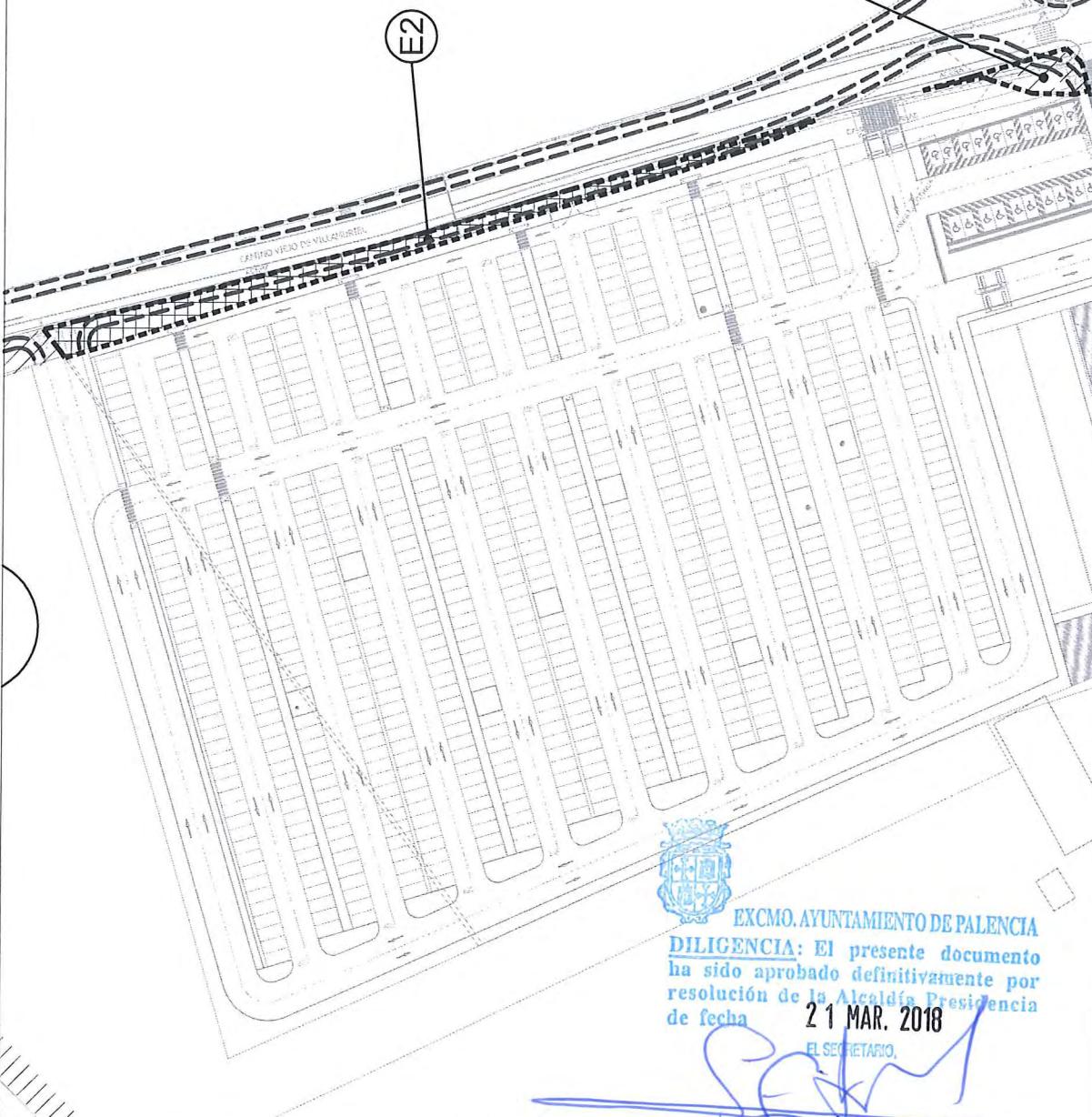
EL SECRETARIO



POLIGONO CATASTRAL: 14  
PARCELA CATASTRAL: 20  
Referencia Catastral:  
34900A014000200000JG  
SUP. TOTAL: 547,47 m<sup>2</sup>  
SUP. EXPROP.: 456,72 m<sup>2</sup>  
SUP. RESTO: 90,75 m<sup>2</sup>



DENOMINACIÓN:  
PARCELA P2  
PLANO:  
2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha  
21 MAR. 2018  
EL SECRETARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
PROYECTO DE EXPROPIACIÓN  
AMPLIACIÓN CAMINO VIEJO DE VILLAMURIEL



FECHA  
OCT. 2017  
ESCALAS  
1:750 / 1:5000





**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
Planeamiento y Gestión Urbanística

**DOCUMENTO N° 5**

**DOCUMENTACION GRAFICA**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DILIGENCIA:** El presente documento  
ha sido aprobado Inicialmente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

EL SECRETARIO 21 NOV. 2017

Documento para aprobación inicial

Sd



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DILIGENCIA:** El presente documento  
ha sido aprobado definitivamente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

21 MAR. 2018

EL SECRETARIO,

Sd



PLANO:  
DENOMINACIÓN:  
**IMAGEN AÉREA**

FECHA  
OCT. 2017  
ESCALA

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
PROYECTO DE EXPROPIACIÓN  
AMPLIACIÓN CAMINO VIEJO DE VILLAMURIEL  
**DILIGENCIA:** El presente documento  
ha sido aprobado definitivamente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha 21 NOV. 2017



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
**DILIGENCIA:** El presente documento  
ha sido aprobado Inicialmente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha 21 NOV. 2017



3

*[Handwritten signature over the signature block]*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado Inicialmente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

21 NOV. 2017  
EL SECRETARIO

P1

P2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

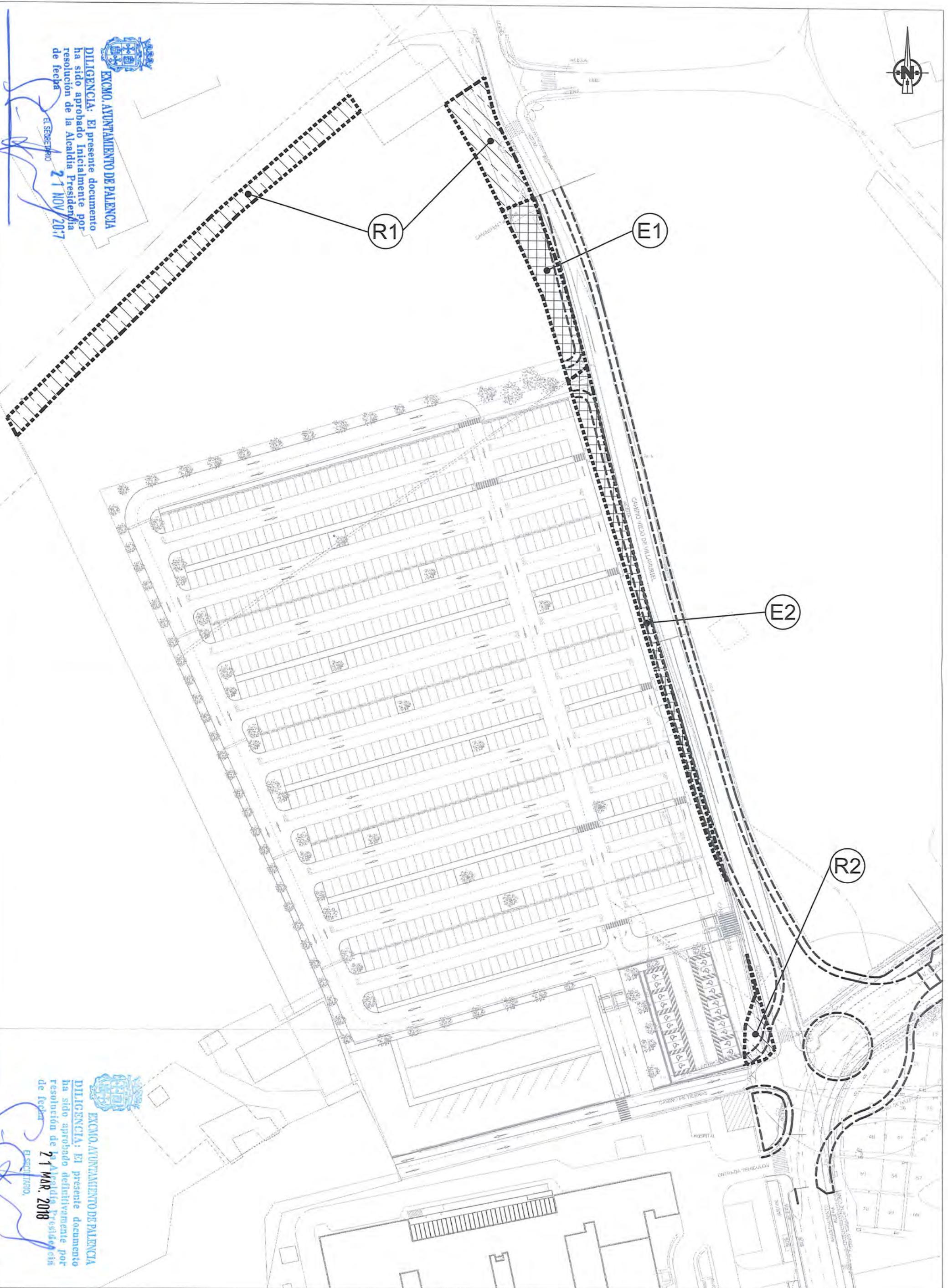
21 MAR. 2018  
EL SECRETARIO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DILIGENCIA: El presente documento  
ha sido aprobado Inicialmente por  
resolución de la Alcaldía Presidenta  
de fecha

21 NOV 2017

RECIBIDO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DILIGENCIA: El presente documento  
ha sido aprobado definitivamente por  
resolución de la Alcaldía Presidenta  
de fecha

21 MAR. 2018

RECIBIDO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
PROYECTO DE EXPROPIACIÓN  
AMPLIACIÓN CAMINO VIEJO DE VILLAMURIEL

ARQUITECTO  
SANDRA VILLAMERIEL GARCIA

FECHA  
OCT. 2017  
ESCALA  
1:1000

DENOMINACIÓN:  
EXPROPIACIÓN-P1-P2 5  
PLANO:



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
Planeamiento y Gestión Urbanística

**DOCUMENTO N° 6**

**CERTIFICACIONES CATASTRALES DESCRIPTIVAS Y GRÁFICAS**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DILIGENCIA:** El presente documento  
ha sido aprobado Inicialmente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

EL SECRETARIO

21 NOV. 2017

Documento para aprobación inicial



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DILIGENCIA:** El presente documento  
ha sido aprobado definitivamente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

21 MAR. 2018

EL SECRETARIO,

S. Gómez



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

**Referencia catastral:** 34900A014000180000JQ

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** Polígono 14 Parcela 18 ESCUCHA GALLOS. PALENCIA [PALENCIA]

**Clase:** Rústico

**Uso principal:** Agrario

**Valor catastral [ 2017 ]:** 840,97 €  
**Valor catastral suelo:** 840,97 €  
**Valor catastral construcción:** 0,00 €

## **Titularidad**

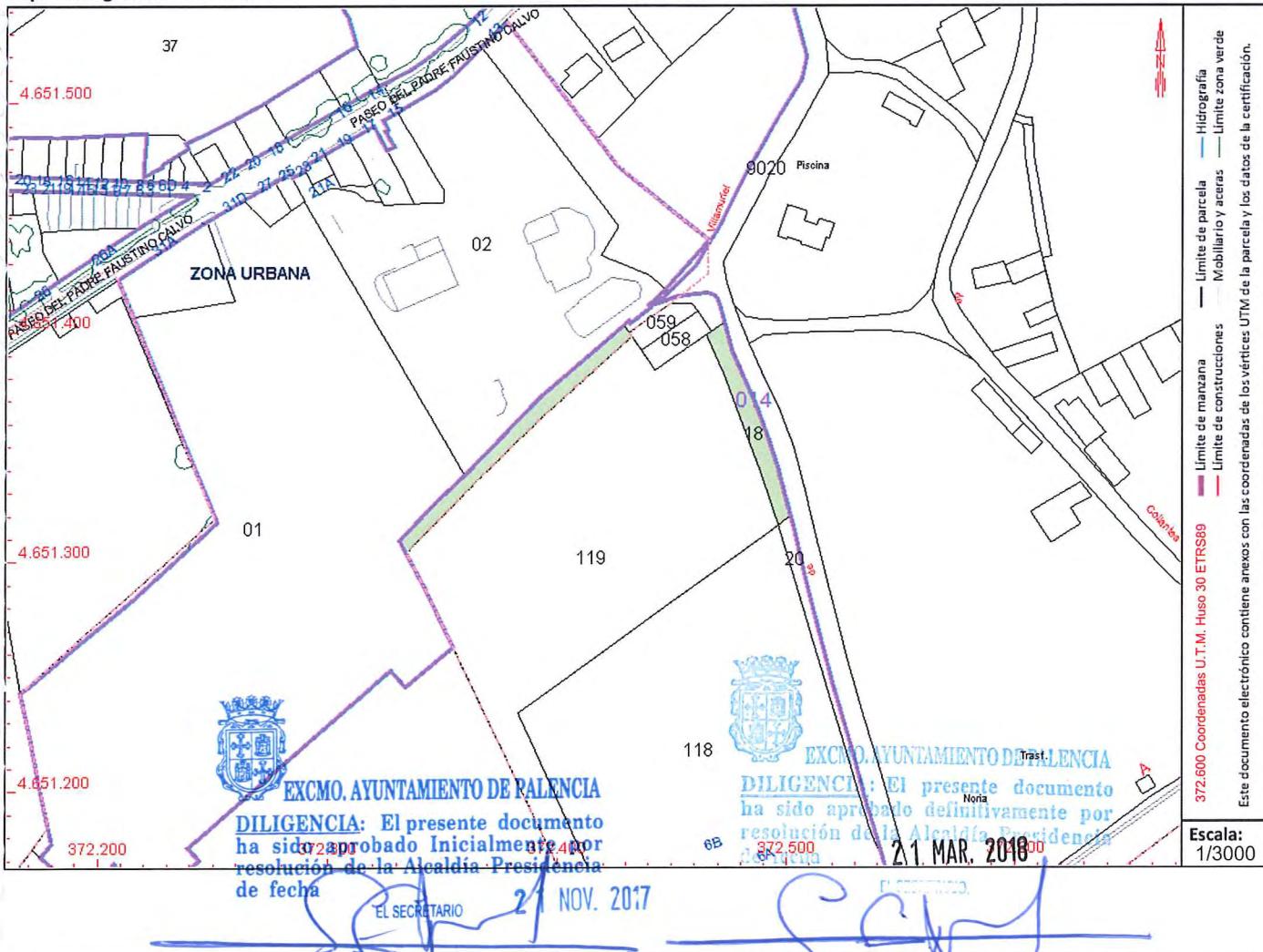
<b>Apellidos Nombre / Razón social</b>	<b>NIF/NIE</b>	<b>Derecho</b>	<b>Domicilio fiscal</b>
LOPEZ PEREZ EDUARDO	12532234V	100,00% de propiedad	CL PUEBLA 13 34002 PALENCIA [PALENCIA]

## Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
0	CR Labor o labradío regadío	02	1.559				

## PARCELA CATASTRAL

**Superficie gráfica:** 1.561 m<sup>2</sup>



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

**Solicitante:** AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

**Finalidad:** información expediente

**Fecha de emisión:** 08/11/2017

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: RRNF4R811SF7N45R (verificable en <https://www.sadecatastro.noh.es/>) | Fecha de firma: 08/11/2017



GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICASECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDADIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 34900A01400180000JQ

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 34900A014001190000JF

**Localización:** Polígono 14 Parcela 119  
ESCUCHA GALLOS. PALENCIA [PALENCIA]**Titularidad principal****Apellidos Nombre / Razón social**  
GERENCIA REGIONAL DE  
SALUD DE CASTILLA Y LEÓN**NIF**

Q4700608E

**Domicilio fiscal**PS ZORRILLA 1  
47007 VALLADOLID [VALLADOLID]

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

**DILIGENCIA:** El presente documento  
ha sido aprobado Inicialmente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

EL SECRETARIO

21 NOV. 2017



Referencia catastral: 000805800UM75A0001FG

**Localización:** CM VIEJO VILLAMURIEL 2  
PALENCIA [PALENCIA]**Titularidad principal****Apellidos Nombre / Razón social**  
GERENCIA REGIONAL DE  
SALUD DE CASTILLA Y LEÓN**NIF**

Q4700608E

**Domicilio fiscal**PS ZORRILLA 1  
47007 VALLADOLID [VALLADOLID]

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

**DILIGENCIA:** El presente documento  
ha sido aprobado definitivamente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

21 MAR. 2018

EL SECRETARIO



Referencia catastral: 000805900UM75A0001MG

**Localización:** CM VIEJO VILLAMURIEL 2[A]  
PALENCIA [PALENCIA]**Titularidad principal****Apellidos Nombre / Razón social**  
GERENCIA REGIONAL DE  
SALUD DE CASTILLA Y LEÓN**NIF**

Q4700608E

**Domicilio fiscal**PS ZORRILLA 1  
47007 VALLADOLID [VALLADOLID]

Referencia catastral: 2315702UM7521N0001JY

**Localización:** PS PADRE FAUSTINO CALVO 23  
PALENCIA [PALENCIA]**Titularidad principal****Apellidos Nombre / Razón social**  
REPSOL LUBRICANTES Y  
ESPECIALIDADES SA**NIF**

A28201523

**Domicilio fiscal**CL MENDEZ ALVARO 44  
28045 MADRID [MADRID]

Referencia catastral: 34900A014001180001KY

**Localización:** Polígono 14 Parcela 118  
ESCUCHA GALLOS. PALENCIA [PALENCIA]**Titularidad principal****Apellidos Nombre / Razón social**  
GERENCIA REGIONAL DE  
SALUD DE CASTILLA Y LEÓN**NIF**

Q4700608E

**Domicilio fiscal**PS ZORRILLA 1  
47007 VALLADOLID [VALLADOLID]



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

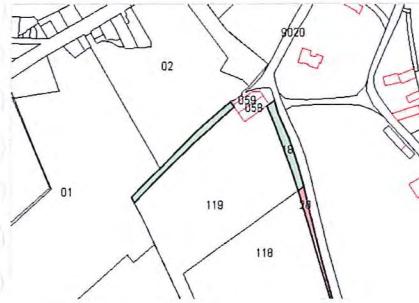
SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 34900A014000180000JQ

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 34900A014000200000JG

Localización: Polígono 14 Parcela 20  
ESCUCHA GALLOS. PALENCIA [PALENCIA]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social  
RUIPEREZ CUADRADO JULIAN  
JOSE

NIF  
12683143T

Domicilio fiscal  
CL BARRIO MELGAR  
34208 REINOSO DE CERRATO  
[PALENCIA]



Referencia catastral: 2315701UM7521N-----

Localización: PS PADRE FAUSTINO CALVO 31[D]  
PALENCIA [PALENCIA]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social  
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

NIF

Domicilio fiscal



Referencia catastral: 34900A013090200000JX

Localización: Polígono 13 Parcela 9020  
CR DE VILLAMURIEL. PALENCIA [PALENCIA]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social  
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

NIF

Domicilio fiscal

PZ MAYOR 1  
34001 PALENCIA [PALENCIA]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento  
ha sido aprobado Inicialmente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

21 NOV 2017

EL SECRETARIO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento  
ha sido aprobado definitivamente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

21 MAR. 2018

EL SECRETARIO



GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE HACIENDA,  
Y FUNCIÓN PÚBLICASECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDADIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 34900A014000200000JG

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** Polígono 14 Parcela 20 ESCUCHA GALLOS. PALENCIA [PALENCIA]

**Clase:** Rústico

**Uso principal:** Agrario

<b>Valor catastral [ 2017 ]:</b>	464,00 €
<b>Valor catastral suelo:</b>	464,00 €
<b>Valor catastral construcción:</b>	0,00 €

## Titularidad

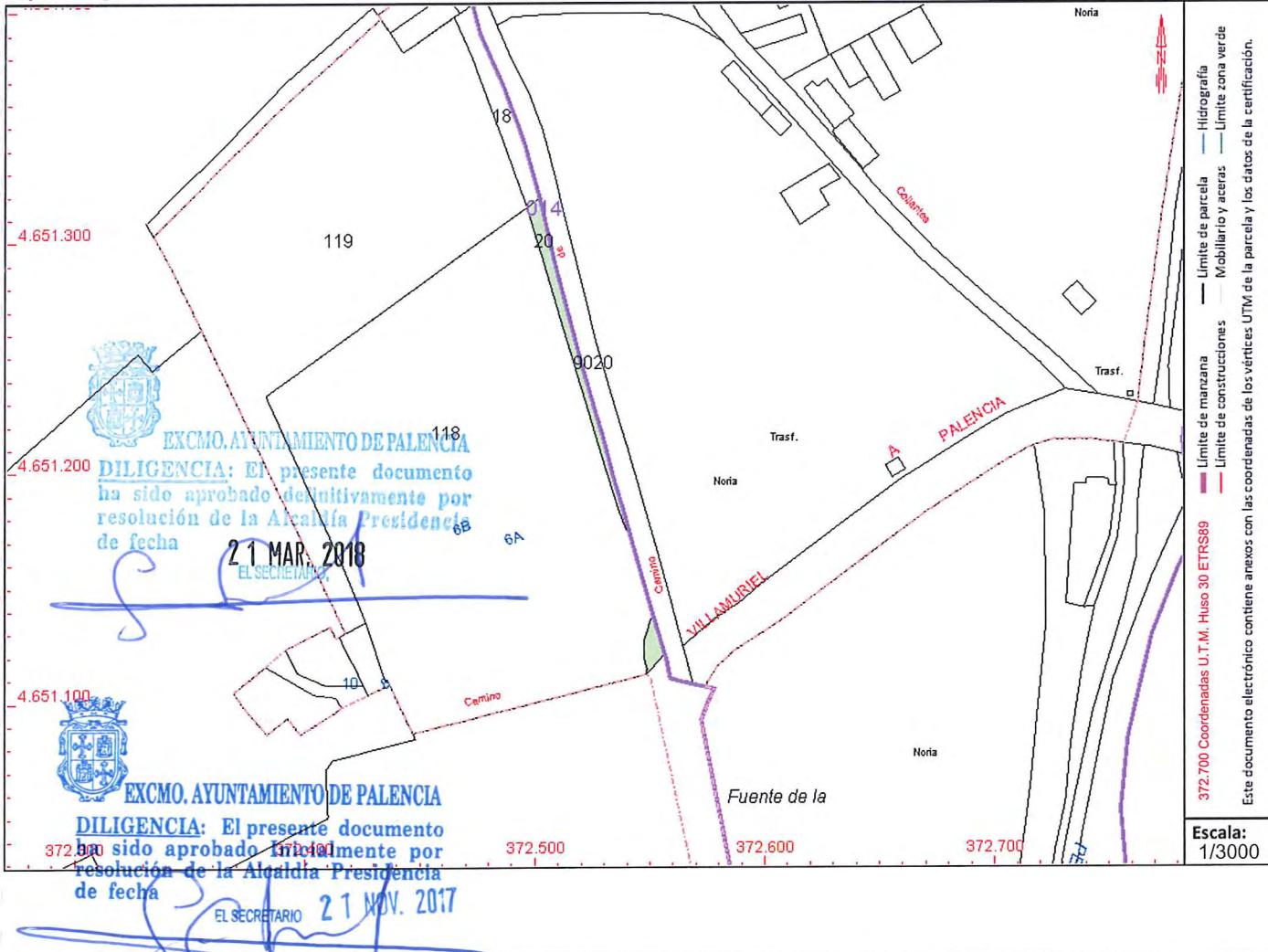
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
RUIPEREZ CUADRADO JULIAN JOSE	12683143T	50,00% de propiedad	CL BARRIO MELGAR 34208 REINOSO DE CERRATO [PALENCIA]
RUIPEREZ CUADRADO JUAN	12671087L	50,00% de propiedad	CL MAYOR PRINCIPAL 142 34001 PALENCIA [PALENCIA]

## Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
0	HR Huerta regadío	01	637				

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 637 m<sup>2</sup>



Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: 2FC.CITFH24CRW017 (verificable en <https://www.sedecatastro.es/>) | Fecha de firma: 08/11/2017



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Finalidad: INFORMACION EXPEDIENTE

Fecha de emisión: 08/11/2017



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA,  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 34900A014000200000JG

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 34900A014001190000JF

Localización: Polígono 14 Parcela 119  
ESCUCHA GALLOS. PALENCIA [PALENCIA]

### Titularidad principal

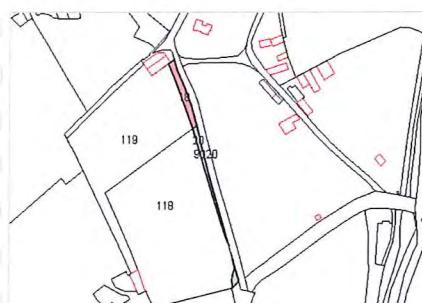
Apellidos Nombre / Razón social  
GERENCIA REGIONAL DE  
SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

NIF

Q4700608E

### Domicilio fiscal

PS ZORRILLA 1  
47007 VALLADOLID [VALLADOLID]



Referencia catastral: 34900A01400180000JQ

Localización: Polígono 14 Parcela 18  
ESCUCHA GALLOS. PALENCIA [PALENCIA]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social  
LOPEZ PEREZ EDUARDO

NIF

12532234V

### Domicilio fiscal

CL PUEBLA 13  
34002 PALENCIA [PALENCIA]



Referencia catastral: 34900A014001180001KY

Localización: Polígono 14 Parcela 118  
ESCUCHA GALLOS. PALENCIA [PALENCIA]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social  
GERENCIA REGIONAL DE  
SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

NIF

Q4700608E

### Domicilio fiscal

PS ZORRILLA 1  
47007 VALLADOLID [VALLADOLID]



Referencia catastral: 34900A013090200000JX

Localización: Polígono 13 Parcela 9020  
CR DE VILLAMURIEL. PALENCIA [PALENCIA]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social  
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

NIF

P3412000F

### Domicilio fiscal

PZ MAYOR 1  
34001 PALENCIA [PALENCIA]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento  
ha sido aprobado Inicialmente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

21 NOV. 2017

2º SECRETARIO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento  
ha sido aprobado definitivamente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

21 MAR. 2018

EL SECRETARIO





**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
Planeamiento y Gestión Urbanística

**DOCUMENTO N° 7**

**CERTIFICACIONES REGISTRALES**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DILIGENCIA:** El presente documento  
ha sido aprobado Inicialmente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

EL SECRETARIO

21 NOV. 2017

Documento para aprobación inicial



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DILIGENCIA:** El presente documento  
ha sido aprobado definitivamente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

EL SECRETARIO,

21 MAR. 2018

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD PALENCIA N°3



Solicitante: Ayuntamiento de Palencia NIF: P3412000F  
DATOS DE LA FINCA

FINCA DE PALENCIA N°: 11335

CRU: 34008000063138

REFERENCIA CATASTRAL: 34900A014000180000JQ

NATURALEZA DE LA FINCA: RUSTICA

## LOCALIZACIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado Inicialmente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

EL SECRETARIO 21 NOV. 2017

VIA PÚBLICA: PAGO ESCUCHAGALLOS, ERAS DEL ROSAL O CNO VIEJO DEL MONTE

Superficie del terreno: quince áreas cincuenta y nueve centíreas cuatro mil centímetros cuadrados

## DESCRIPCION DE LA FINCA

Rústica: Terreno en término de Palencia, al pago de Escuchagallos, Eras del Rosal o Camino Viejo del Monte, de mil quinientos cincuenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados, formado por dos tiras de terreno, una de ochcientos tres metros y once decímetros cuadrados incluídos en suelo rústico con protección natural, con los siguiente linderos: Norte, resto de finca matriz propiedad de Don Luis Valderrama Valdeolmillos y su esposa Doña María Jesús Gutiérrez Herrero y viario; Sur, resto de finca matriz propiedad de Don Juan y Don Julián José Ruipérez Cuadrado; Este, Camino Viejo de Villamuriel; y Oeste, Sistema General de Equipamiento SGE-3; y otro de setecientos cincuenta y seis metros y veintinueve decímetros cuadrados incluídos en un viario previsto en la parte trasera de SEDA y clasificado como suelo urbano no consolidado perteneciente al URPI-7 del vigente P.G.O.U. de Palencia, con los siguientes linderos: Norte, parte de viario previsto en el suelo urbano no consolidado perteneciente al URPI-7 del P.G.O.U. de Palencia; Sur, Sistema General de Equipamiento SGE-3; Este, resto de finca matriz propiedad de los hermanos Cabeza García; y Oeste, suelo urbano no consolidado perteneciente al URPI-7 del P.G.O.U. de Palencia. Parte de la parcela 18 del polígono 14. Referencia catastral: 34900A014000180000JQ.

## TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
TEJEDO LUIS, JESUS 8,333333%(1/12) de la NUDA PROPIEDAD con carácter privativo Título: herencia Formalizada en escritura con fecha 10 de Junio de 1970, autorizada por DON FRANCISCO PASTOR MORENO.	12518160L	1535	224	172	5
ANTOLIN TEJEDO, CARMEN 8,333333%(1/12) de la NUDA PROPIEDAD con carácter privativo Título: herencia Formalizada en escritura con fecha 10 de Junio de 1970, autorizada por DON FRANCISCO PASTOR MORENO.		1535	224	172	5
DIAZ TEJEDO, BLANCA 4,166667%(1/24) de la NUDA PROPIEDAD con carácter privativo Título: herencia Formalizada en escritura con fecha 10 de Junio de 1970, autorizada por DON FRANCISCO PASTOR MORENO.		1535	224	172	5
DIAZ TEJEDO, LEONOR 4,166667%(1/24) de la NUDA PROPIEDAD con carácter privativo Título: herencia Formalizada en escritura con fecha 10 de Junio de 1970, autorizada por DON FRANCISCO PASTOR MORENO.		1535	224	172	5
TEJEDO LUIS, JESUS MARTIN NIETO, CARMEN 2,777778%(1/36) de la NUDA PROPIEDAD para su sociedad de gananciales	12518160L	1535	224	172	6

Título: compraventa  
 Formalizada en escritura con fecha 25 de Abril de 1973, autorizada por DON VICTORINO HORNILLOS GONZÁLEZ.  
**TEJEDO LUIS, JESUS** 12518160L 1535 224 172 7  
 8,333333%(1/12) del PLENO DOMINIO con carácter privativo  
 Título: herencia  
 Formalizada en escritura con fecha 13 de Septiembre de 1977, autorizada por DON FERNANDO BAYANO BAÑOS.  
**ANTOLIN TEJEDO, CARMEN** 1535 224 172 7  
 8,333333%(1/12) del PLENO DOMINIO con carácter privativo  
 Título: herencia  
 Formalizada en escritura con fecha 13 de Septiembre de 1977, autorizada por DON FERNANDO BAYANO BAÑOS.  
**DIAZ TEJEDO, BLANCA** 12677738T 1535 224 172 7  
 4,166667%(1/24) del PLENO DOMINIO con carácter privativo  
 Título: herencia  
 Formalizada en escritura con fecha 13 de Septiembre de 1977, autorizada por DON FERNANDO BAYANO BAÑOS.  
**DIAZ TEJEDO, LEONOR** 12683198D 1535 224 172 7  
 4,166667%(1/24) del PLENO DOMINIO con carácter privativo  
 Título: herencia  
 Formalizada en escritura con fecha 13 de Septiembre de 1977, autorizada por DON FERNANDO BAYANO BAÑOS.  
**ANTOLIN TEJEDO, CARMEN** 3062 1429 161 8  
 8,333333%(1/12) del USUFRUCTO con carácter privativo  
 Título: consolidacion  
**DIAZ TEJEDO, BLANCA** 3062 1429 161 8  
 4,166667%(1/24) del USUFRUCTO con carácter privativo  
 Título: consolidacion  
**DIAZ TEJEDO, LEONOR** 3062 1429 161 8  
 4,166667%(1/24) del USUFRUCTO con carácter privativo  
 Título: consolidacion  
**TEJEDO LUIS, JESUS** 12518160L 3062 1429 161 8  
 8,333333%(1/12) del USUFRUCTO con carácter privativo  
 Título: consolidacion  
**TEJEDO LUIS, JESUS** 12518160L 3062 1429 161 8  
**MARTIN NIETO, CARMEN**  
 2,777778%(1/36) del USUFRUCTO para su sociedad de gananciales  
 Título: consolidacion  
**TEJEDO LUIS, JESUS** 12518160L 3062 1429 161 9  
 6,481481%(7/108) del PLENO DOMINIO con carácter privativo  
 Título: herencia  
 Formalizada en escritura con fecha 8 de Enero de 1985, autorizada por DON VICTORINO HORNILLOS GONZÁLEZ, nº de protocolo 36.  
**GUTIERREZ SAEZ, PEDRO** 12519547A 3062 1429 161 10  
 4,938272%(4/81) del USUFRUCTO con carácter privativo  
 Título: herencia  
 Formalizada en escritura con fecha 23 de Mayo de 1994, autorizada en PALENCIA, por DON JULIO RUBIO DE LA RÚA, nº de protocolo 1.050.  
**GUTIERREZ TEJEDO, ANA MARIA FELIPA** 12715249K 3062 1429 161 10  
 2,469136%(2/81) del PLENO DOMINIO con carácter privativo  
 Título: herencia  
 Formalizada en escritura con fecha 23 de Mayo de 1994, autorizada en PALENCIA, por DON JULIO RUBIO DE LA RÚA, nº de protocolo 1.050.  
**GUTIERREZ TEJEDO, ANA MARIA FELIPA** 12715249K 3062 1429 161 10  
 1,234568%(1/81) de la NUDA PROPIEDAD con carácter privativo  
 Título: herencia  
 Formalizada en escritura con fecha 23 de Mayo de 1994, autorizada en PALENCIA, por DON JULIO RUBIO DE LA RÚA, nº de protocolo 1.050.  
**GUTIERREZ TEJEDO, JOSE MANUEL** 12740111C 3062 1429 161 10  
 2,469136%(2/81) del PLENO DOMINIO con carácter privativo  
 Título: herencia  
 Formalizada en escritura con fecha 23 de Mayo de 1994, autorizada en PALENCIA, por DON JULIO RUBIO DE LA RÚA, nº de protocolo 1.050.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
DILIGENCIA: El presente documento  
 ha sido probado definitivamente por  
 resolución de la Alcaldía Presidencia  
 de fecha 21 MAR. 2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento  
 ha sido aprobado Inicialmente por  
 resolución de la Alcaldía Presidencia  
 de fecha 21 NOV. 2017

FL SECRETARIO



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado Inicialmente por resolución de la Alcaldía Presidencia

3062 1429 161 10

1 NOV. 2017

SECRETARIO

GUTIERREZ TEJEDO, JOSE MANUEL 12740111C

1,234568%(1/81) de la NUDA PROPIEDAD con carácter privativo  
Título: herencia

Formalizada en escritura con fecha 23 de Mayo 2010, autorizada en PALENCIA, por DON JULIO RUBIO DE LA RÚA, nº de protocolo 1.050.

GUTIERREZ TEJEDO, LUIS ANGEL 12738780T 3062 1429 161 10  
2,469136%(2/81) del PLENO DOMINIO con carácter privativo

Título: herencia

Formalizada en escritura con fecha 23 de Mayo de 1994, autorizada en PALENCIA, por DON JULIO RUBIO DE LA RÚA, nº de protocolo 1.050.

GUTIERREZ TEJEDO, LUIS ANGEL 12738780T 3062 1429 161 10  
1,234568%(1/81) de la NUDA PROPIEDAD con carácter privativo

Título: herencia

Formalizada en escritura con fecha 23 de Mayo de 1994, autorizada en PALENCIA, por DON JULIO RUBIO DE LA RÚA, nº de protocolo 1.050.

GUTIERREZ TEJEDO, PEDRO 12706738C 3062 1429 161 10  
2,469136%(2/81) del PLENO DOMINIO con carácter privativo

Título: herencia

Formalizada en escritura con fecha 23 de Mayo de 1994, autorizada en PALENCIA, por DON JULIO RUBIO DE LA RÚA, nº de protocolo 1.050.

GUTIERREZ TEJEDO, PEDRO 12706738C 3062 1429 161 10  
1,234568%(1/81) de la NUDA PROPIEDAD con carácter privativo

Título: herencia

Formalizada en escritura con fecha 23 de Mayo de 1994, autorizada en PALENCIA, por DON JULIO RUBIO DE LA RÚA, nº de protocolo 1.050.

Para los Proyectos de Expropiación de los Sistemas Generales SG-3 y SG-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, se ha expedido con fecha 16 de noviembre de 2010 la certificación de dominio y cargas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio. Así resulta de traslado de la resolución adoptada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 7 de octubre de 2010, suscrita por el Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Palencia, Don Alberto Combarros Aguado, con fecha 29 de octubre de 2010.

TEJEDO AGUILAR, ANTONIO MELCHOR 12.732.384-K 3247 1614 165 11  
6,481481%(7/108) del PLENO DOMINIO con carácter privativo

Título: herencia

Formalizada en escritura con fecha 11 de Marzo de 2011, autorizada en PALENCIA, por DON JUAN POLVOROSA MIES, nº de protocolo 526.

TEJEDO AGUILAR, JESUS JAVIER 12.750.604-W 3247 1614 165 11  
6,481481%(14/216) del PLENO DOMINIO con carácter privativo

Título: herencia

Formalizada en escritura con fecha 11 de Marzo de 2011, autorizada en PALENCIA, por DON JUAN POLVOROSA MIES, nº de protocolo 526.

TEJEDO AGUILAR, JORGE 12.775.360-X 3247 1614 165 11  
6,481481%(14/216) del PLENO DOMINIO con carácter privativo

Título: herencia

Formalizada en escritura con fecha 11 de Marzo de 2011, autorizada en PALENCIA, por DON JUAN POLVOROSA MIES, nº de protocolo 526.

TEJEDO AGUILAR, JUAN CARLOS 12.731.883-A 3247 1614 165 11  
6,481481%(14/216) del PLENO DOMINIO con carácter privativo

Título: herencia

Formalizada en escritura con fecha 11 de Marzo de 2011, autorizada en PALENCIA, por DON JUAN POLVOROSA MIES, nº de protocolo 526.

---

**CARGAS PROCEDENCIA**

---

De PROCEDENCIA por AGRUPACION. SERVIDUMBRE continua y permanente de paso para todas las necesidades de la finca de D. Simón Gútiez Villoldo.

---

**CARGAS PROPIAS**

---

HIPOTECA, a favor de CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS DE PALENCIA, en garantía de un préstamo

que vencerá el veintisiete de marzo del año mil novecientos setenta y cinco, para responder de mil doscientos dos euros con dos céntimos de principal; intereses de tres años al seis por ciento anual; y de doscientos cuarenta euros con cuarenta céntimos para costas y gastos judiciales; siendo su tasación para subasta, dos mil euros. Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario Don Ramiro Barbero Arranz, el día 21 de Febrero de 1967. Constituida en la inscripción 4<sup>a</sup> al folio 225 del libro 188, tomo 1.441, con fecha 16 de Marzo de 1967.

AFFECCION FISCAL, durante CINCO años, a contar del 06/05/2011, al pago de las liquidaciones que, eventualmente, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

Palencia, a veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete

**MUY IMPORTANTE,** queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

EL SECRETARIO

21 NOV 2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

21 NOV 2018

EL ALCALDE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 MAR. 2018  
EL SECRETARIO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado Inicialmente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 NOV. 2017  
EL SECRETARIO

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD PALENCIA N°3

Solicitante: Ayuntamiento de Palencia NIF: P3412000F  
DATOS DE LA FINCA

FINCA DE PALENCIA N°: 2048

CRU: 34008000011566

REFERENCIA CATASTRAL: 34900A014000200000JG

NATURALEZA DE LA FINCA: RUSTICA: Rústica de regadío  
LOCALIZACIÓN

VIA PÚBLICA: PAGO CASA BLANCA, ESCUCHAGALLOS Y CALDERON

Superficie del terreno: cinco áreas cuarenta y siete centíáreas cuatro mil setecientos centímetros cuadrados

## DESCRIPCION DE LA FINCA

Rústica: Terreno en Palencia al pago de Casa Blanca, Escuchagallos y Calderón. Parte del polígono 14, parcela 20. Mide quinientos cuarenta y siete metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, en suelo clasificado como rústico con protección natural con dos restos, uno de noventa metros y setenta y cinco decímetros cuadrados en suelo rústico con protección natural que linda al Oeste, SGE-3; Sur, camino existente de acceso en SGE-3; y Este, Camino Viejo de Villamuriel; y otro de cuatrocientos cincuenta y seis metros y setenta y dos decímetros cuadrados en suelo rústico con protección natural que linda al Norte, resto de finca matriz de los Srs. Tejedo; Sur, SGE-3; Este, Camino Viejo de Villamuriel; y Oeste, SGE-3. REFERENCIA CATASTRAL: Referencia catastral: 34900A014000200000JG.

## TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
RUIPEREZ CUADRADO, JUAN 50,000000% (1/2) del PLENO DOMINIO con carácter privativo	12671087L	3004	1371	53	9

Título: herencia

Formalizada en escritura con fecha 24 de Diciembre de 2003, autorizada en PALENCIA, por DON JULIO HERRERO RUIZ, nº de protocolo 3.670.

RUIPEREZ CUADRADO, JULIAN JOSE 50,000000% (1/2) del PLENO DOMINIO con carácter privativo	12.683.143-T	3004	1371	53	9
---------------------------------------------------------------------------------------------	--------------	------	------	----	---

Título: herencia

Formalizada en escritura con fecha 24 de Diciembre de 2003, autorizada en PALENCIA, por DON JULIO HERRERO RUIZ, nº de protocolo 3.670.

Declarada la obra nueva mediante escritura otorgada en Palencia, ante el Notario Don Julio Herrero Ruiz con protocolo 3427, el día 27 de Noviembre de 2006, según la Inscripción 10ª, de fecha 6 de Febrero de 2009, al Folio 156, del Libro 1558, Tomo 3191 del Archivo.

Para los Proyectos de Expropiación de los Sistemas Generales SG-3 y SG-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, se ha expedido con fecha 16 de noviembre de 2010 la certificación de dominio y cargas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio. Así resulta de traslado de la resolución adoptada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 7 de octubre de 2010, suscrita por el Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Palencia, Don Alberto Combarros Aguado, con fecha 29 de octubre de 2010.

Para el Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los terrenos necesarios para la construcción del Sistema General Viario del PGOU de Palencia: Glorieta en la intersección de la avenida Donantes de Sangre y camino Viejo de Villamuriel, se ha expedido con fecha 20 de abril de 2017 la certificación de dominio y cargas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de

julio. Así resulta de traslado de la resolución acordada por la Junta de Gobierno Local con fecha 3 de marzo de 2017, suscrita por la Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de Palencia, Doña María Alvarez Villalaín, con fecha 7 de abril de 2017.

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

Palencia, a veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete

**MUY IMPORTANTE,** queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento  
ha sido aprobado inicialmente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

EL SECRETARIO

21 NOV. 2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento  
ha sido aprobado definitivamente por  
resolución de la Alcaldía Presidencia  
de fecha

21 MAR. 2018

EL SECRETARIO